



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-015-2019
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ASEJ”

DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:50 (once horas con cincuenta minutos) del día jueves 11 (once) de abril de 2019 (dos mil diecinueve) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, en la Colonia Moderna, se encuentran reunidos Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien actúa en cumplimiento a lo dispuesto por la Disposición Primera del Acuerdo que contiene Disposiciones Administrativas en Materia de Compras, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha 21 de marzo de 2019; en compañía del L.C.P. y Abogado, Javier Jiménez Aguirre, Titular del Órgano Técnico de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Honorable Congreso del Estado de Jalisco; el Licenciado Omar Alejandro Peña Ugalde, representante del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y a su vez, representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como por el titular del área requirente de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, Ricardo Barba Delgadillo, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Conservación; con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-015-2019 **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ASEJ”**, en cumplimiento al término señalado en la fracción III, del artículo 65, de la Ley del Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

[Handwritten signature in blue ink]

ANTECEDENTES

[Handwritten mark]

1. Con fecha 03 (tres) de abril de 2019 (dos mil diecinueve) se verificó en las oficinas de la Dirección de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas), de la Licitación Pública LP-SC-015-2019 **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ASEJ”**, donde fueron recibidos y abiertos los sobres que contienen sus propuestas económicas, por parte de los siguientes licitantes:-----



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

LICITANTE	IMPORTE
COMERCIALIZADORA CAZORLA, S.A. DE C.V.	\$195,436.80 m.n.
FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.	\$170,250.00 m.n.
GRUPO JAL 3K, S.A. DE C.V.	\$212,280.00 m.n.

2. La Unidad Centralizada de Compras, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2, del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedió a revisar la documentación entregada por los participantes, validando que todos ellos cumplieron con los requisitos formales y materiales solicitados en las bases de la licitación **LP-SC-015-2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ASEJ"**.

El proveedor FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V., en su anexo 3.2, manifiesta que su representante legal, desempeña empleo en el servicio público, sin que esta circunstancia sea motivo que origine un conflicto de interés.

3. El área requirente de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco realizó la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes solicitados, manifestando que todos ellos cumplieron con los requisitos técnicos requeridos, por lo que se recomienda adjudicar el servicio licitado a la propuesta que ofertó el precio más bajo.

CONSIDERANDO

- I. Que en atención a la manifestación realizada por el representante legal FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V., en el Anexo 3.2, en cuanto a que no se actualiza un conflicto de interés, no obstante que desempeña un empleo en el servicio público, resulta procedente realizar el siguiente análisis:

De conformidad con el artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con la fracción I, del numeral 1, del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se actualiza un conflicto de interés, cuando:

El servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución, durante cualquier etapa del procedimiento de contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

De igual manera se actualiza el conflicto de interés, en aquellos casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes.

En atención a lo anterior, resulta necesario señalar que ningún servidor público que interviene en la presente licitación, guarda algún tipo de relación con el representante legal de FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V., independientemente de que dicha persona también tenga el carácter de servidor público, al desempeñarse además, como auxiliar administrativo, en el Órgano Técnico de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Poder Legislativo; por lo que no existe conflicto de interés para que su representada participe en la presente licitación.

- II. Que todas las propuestas de los licitantes resultaron solventes, por lo que lo procedente es adjudicar la licitación pública **LP-SC-015-2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ASEJ"**, al licitante que oferto el precio más bajo, de acuerdo con la fracción II, del numeral 1, del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-015-2019
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL INTERIOR Y
EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ASEJ"**

RESOLUTIVO:

PRIMERO. Se adjudica al licitante **FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.**, la prestación del servicio de fumigación en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, por cantidad total de \$170,250.00 (ciento setenta mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), Impuesto al Valor Agregado incluido, de conformidad con sus propuestas técnica y económica presentadas en la Licitación Pública **LP-SC-015-2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ASEJ"**, y que forman parte integrante de este Dictamen de Fallo.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

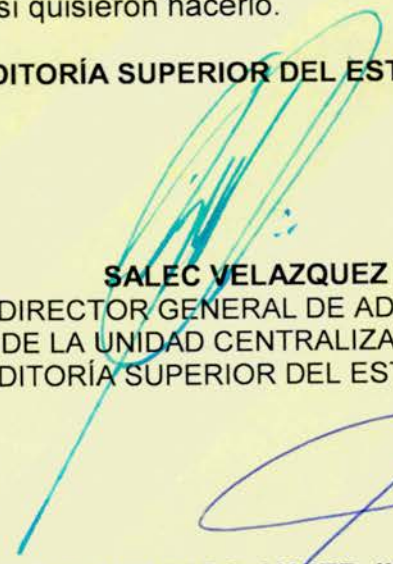
SEGUNDO. Publíquese el presente fallo en el sitio web www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la presente Licitación Pública Licitación Pública LP-SC-015-2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ASEJ".

TERCERO. Se faculta a la Dirección General de Administración, por conducto de su titular para que realice los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Primero de este Dictamen de Fallo.

CUARTO. Se faculta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por conducto de su titular, para que formalice el contrato respectivo, contando 10 días naturales a partir de la emisión de la presente acta, con el proveedor adjudicado, por los conceptos ordenados en el Resolutivos Primero de este Dictamen de Fallo,

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las 12:05 (doce horas con cinco minutos), firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO


SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO


L.C.P. Y ABOGADO JAVIER JIMÉNEZ AGUIRRE
TITULAR DEL ÓRGANO TÉCNICO DE VIGILANCIA Y SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO


LIC. OMAR ALEJANDRO PEÑA UGALDE
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

LIC. RICARDO BARBA DELGADILLO
JEFE DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, ÁREA
REQUIRENTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la página 5 de 5 del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-015-2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ASEJ"